



REPUBLICA DOMINICANA

**Secretaría de Estado
de Relaciones Exteriores**

MIS/ACR

9134

La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Honorable Embajada del Brasil en ocasión de referirse a su atenta Nota. NV 044/06, de fecha 24 de febrero del 2006, mediante la cual propone la concesión recíproca de visados de negocios, con validez de cinco años y estadía de hasta 180 días por año a partir de la primera entrada, con la finalidad de dinamizar el intercambio comercial entre países.

Sobre el particular, esta Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, estima fructífera la referida propuesta, no obstante, observa que la Ley Núm. 875, sobre Visado, de fecha 21 de julio de 197, limita a un (1) año la vigencia de los visados de negocios, con entradas múltiples. En tal virtud, la concesión de este tipo visado de dominicano no puede exceder a este plazo.

La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores hace propicia la oportunidad para reiterarle a la Honorable Embajada del Brasil, las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración.

Santo Domingo, D.N.
6 de abril de 2006

**A LA HONORABLE EMBAJADA DEL BRASIL
EN LA REPUBLICA DOMINICANA.**

RGS
MAP



EMBAJADA DEL BRASIL

NV 101/06

|| La Embajada de la República Federativa del Brasil saluda muy atentamente a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y, en respuesta a la Nota Verbal MIS/ACR 9134, del 6 de abril pasado, tiene el honor de informar que el Gobierno brasileño acepta la vigencia de un año para la concesión de visados de negocios entre Brasil y la República Dominicana.

Asimismo, la respuesta favorable de esa Secretaría de Estado a la presente Nota Verbal pasa a constituir un acuerdo formal de concesión recíproca de visado de negocios por el período de un año entre los dos países.

La Embajada del Brasil hace propicia la oportunidad para reiterarle a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración. ||



Santo Domingo, 22 de mayo de 2006



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado
de Relaciones Exteriores

DEJ/STI.- 36342

La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de la República Federativa del Brasil, en ocasión de referirse a su Nota No. NV 101/06 del 22 de mayo del 2006, que dice textualmente lo siguiente:

“La Embajada de la República Federativa del Brasil saluda muy atentamente a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y, en respuesta a la Nota Verbal MIS/ACR 9134, del 6 de abril pasado, tiene el honor de informar que el Gobierno brasileño acepta la vigencia de un año para la concesión de visados de negocios entre Brasil y la República Dominicana.

Asimismo, la respuesta favorable de esa Secretaría de Estado a la presente Nota Verbal pasa a constituir un acuerdo formal de concesión recíproca de visado de negocios por el período de un año entre los dos países.

La Embajada del Brasil hace propicia la oportunidad para reiterarle a la Secretaría de Estado de relaciones Exteriores las seguridades de su mas alta estima y distinguida consideración.”



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

Al respecto, esta Secretaría de Estado tiene a bien comunicar a esa Honorable Misión la aceptación del Gobierno dominicano a los términos de la propuesta citada, por lo que la Nota de esa Embajada y la presente Nota en respuesta constituirán un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la presente fecha.

La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores hace provecho de la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada de la República Federativa del Brasil, las seguridades de su más alta consideración.

Santo Domingo, D.N.

03 NOV 2006

A la Honorable Embajada de la
República Federativa del Brasil.
Ciudad.